

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 38 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

ORDINARIO 11001-31-05-038-2018-00081-00

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 21 de julio de 2020

REFERENCIA: Ordinario Laboral de Primera Instancia de **ANA CLEMENCIA PADILLA MORALES, FABIÁN FELIPE TORRES PADILLA, ADRIANA DEL PILAR TORRES PADILLA y ANDREA CATALINA TORRES PADILLA**, última que actúa en nombre propio y en representación de la menor **SARA SOFÍA MOGOLLÓN TORRES** contra **VERTIX CONSTRUCCIONES S.A.S. e INVERSORES G&R S.A.S.**

INTERVINIENTES

Juez:	MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Demandantes:	ANA CLEMENCIA PADILLA MORALES, FABIÁN FELIPE TORRES PADILLA, ADRIANA DEL PILAR TORRES PADILLA y ANDREA CATALINA TORRES PADILLA
Apoderada demandante:	YANETH ROMERO CABALLERO
Rep. Leg. VERTIX:	RICARDO MAURICIO CARO RODRÍGUEZ
Rep. Leg. INVERSIONES:	JHON ALEXANDER MOLINA SUPELANO
Apoderado demandadas:	JAIME AUGUSTO PINZÓN QUINTERO

**EL DESPACHO DA INICIO A LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE QUE TRATA EL
ARTÍCULO 80 DEL CPTSS.**

Se deja constancia que, por la situación de orden público, se procede a surtir la presente audiencia por vía virtual a través de la plataforma TEAMS.

Por otra parte, se ordena incorporar las documentales solicitadas y decretadas en audiencia anterior. Por otra parte, se decreta de oficio y se incorpora el dictamen de determinación de origen y pérdida de capacidad laboral expedido por la Junta Nacional de Calificación de Invalidez del 12 de junio de 2019, allegado por la parte actora, por tratarse de una prueba sobreviniente; se escuchan los interrogatorios de parte de los representantes legales de las empresas demandadas, así como el interrogatorio de parte de la demandante señora ANA CLEMENCIA PADILLA MORALES. Por otra parte, se acepta el desistimiento de los interrogatorios de parte de los demás demandantes; se escuchan los testimonios de los señores RODRIGO ANDRÉS MARTÍNEZ BELTRÁN, ARIEL ANDRÉS APONTE GÓMEZ y MARÍA TERESA BENAVIDEZ BERNAL.

Como quiera que no obran más pruebas por evacuar, es del caso cerrar el debate probatorio y procede el Despacho a escuchar los alegatos de conclusión presentados por los apoderados de las partes. Téngase en cuenta lo manifestado y por ser procedente, se constituye el Despacho en la etapa de juzgamiento.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá D.C., administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: ABSOLVER a las sociedades **VERTIX CONSTRUCCIONES S.A.S. e INVERSORES G&R S.A.S.** de todas y cada una de las pretensiones incoadas en la demanda por **ANA CLEMENCIA PADILLA MORALES, FABIÁN FELIPE TORRES PADILLA, ADRIANA DEL PILAR TORRES PADILLA, ANDREA CATALINA TORRES**

PADILLA y SARA SOFÍA MOGOLLÓN TORRES. Lo anterior, específicamente por lo señalado en la parte motiva de la presente sentencia.

SEGUNDO: EXCEPCIONES. Dadas las resultas del juicio, el Despacho se considera relevado del estudio de las propuestas.

TERCERO: COSTAS. Lo serán a cargo de los demandantes. En firme la presente providencia, por secretaría practíquese la liquidación de costas incluyendo en ella como agencias en derecho la suma de \$500.000.00, en favor de cada una de las demandadas.

CUARTO: Si no fuere apelada oportunamente la presente sentencia, **CONSÚLTESE** con el **SUPERIOR**

Las partes quedan legalmente notificadas en **ESTRADOS**.

Como quiera que se presenta apelación por la apoderada de la parte actora, contra la anterior decisión, el mismo se concede en el efecto suspensivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del CPTSS, ante la Honorable Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

Por secretaria remítase el expediente al superior para lo de su cargo, OFÍCIESE.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia, se surte la misma y se suscribe por



MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
Juez



SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
SECRETARIA

SE ANEXA 1 DISCO GRABADO

La presente acta es de carácter informativo, las partes han de estarse al contenido del medio magnético de la grabación de la audiencia.

-jpra-

Duración audiencia: 04:41:46

Firmado Por:

MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1afd00bc36a0bf0a0ec7083308b47bf96b0b6bbb842e1c853cfe05f3fe51ec4f
Documento generado en 22/07/2020 06:35:09 p.m.

Firmado Por:

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DIAZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 38 LABORAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2dac77938adc7d4ff7789f008647d663b3fb43d7395d74a5583c607dcfff2e56
Documento generado en 24/07/2020 07:29:23 p.m.